



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué (T), trece (13) de octubre de 2023.

<b>Tipo de proceso:</b>	Ordinario Laboral
<b>Radicado:</b>	<b>73001-31-05-001-2022-00139-00</b>
<b>Demandante (s):</b>	JOSE ELISEO IZQUIERDO DIAZ
<b>Demandado (s):</b>	COLPENSIONES Y AFP PROTECCIÓN S.A.
<b>Asunto:</b>	Aprobar Costas

Una vez revisado el expediente digital, da cuenta el despacho que, mediante auto del 23 de agosto de 2023, se ordenó la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual fue realizada oportunamente por la Secretaría de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1° del Art. 366 CGP, sin que hayan sido objetadas. En tal sentido, se aprueba la liquidación de costas en la suma de \$3.480.0000 a cargo de las demandadas, así:

**PRIMERA INSTANCIA**

A favor del demandante y a cargo de:

COLPENSIONES	\$ 1.160.000.00
PROTECCION	\$ 1.160.000.00

**SEGUNDA INSTANCIA**

A favor del demandante y a cargo de:

COLPENSIONES	\$ 1.160.000.00
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 3.480.000.00</b>

=====

Terminada como se encuentra la actuación procesal, archívese las diligencias, previas las constancias de rigor.

**NOTIFIQUESE POR SECRETARÍA**, en los términos del artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes.

Firmado Por:

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9b575a2d12b390f11e9d0115299b17c6ffab044464ec942ffcbb71c92152109**

Documento generado en 13/10/2023 02:02:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>